

ANEXO II RESOLUCIÓN C.S. Nº 1.022 del 15/12/2010



UNIDAD REFERENCIAL BASICA

\$

2200

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TIPO DE OBRA

Tabla de valores indicativos para determinar Honorarios Profesionales mínimos

Vigente a partir del 1º de Enero de 2011

	ARQUITECTURA E INGENIERIA	
1.	VIVIENDA	
1.1.	DE INTERES SOCIAL	
	Prefabricadas Económicas de madera	165,00
1.1.2.	menores de 70 M2 (individuales) Art. 25 Dto 6964/65	100,00
1.2.	UNIFAMILIARES	
	De albañilería tradicional y/o más una planta con material estándar	1.540,00
	De categoría superior	2.200,00
	De categoría superior Suntuosa	3.080,00
	MULTIFAMILIAR	,
	Planta Baja Mas un piso	1.540,00
	De más de 2 pisos	1.760,00
	De más de 4 pisos	2.200,00
1.4.	Mantenimiento de edificios s/ cómputo y presupuesto	·
1.5.	Industrializadas	1.100,00
1.6.	PISCINAS	·
1.6.1	Construidas en H A , revestidas, con equipo de bombeo	1.100,00
	Las no comprendidas en el item 1.6.1	550,00
2.	INDUSTRIALES Y ALMACENAJE	,
2.1.		660.00
2.1.	Sin destino y/o baja complejidad y/o depósito Con destino y/o local administrativo	660,00
	·	1.320,00
2.3.	Alta complejidad; laboratorios industriales	2.200,00
2.4.	Invernáculos, localespara cría de animales	660,00
2.5. 2.6.	Tinglados y cobertizos (Sup. Cubierta = Sup. Semicubierta)	440,00
2.6.	Almacenamientos, silos en m3 de capacidad	220.00
	2.6.1 Hormigón Armado	220,00
	2.6.2 Mampostería 2.6.3 Chapa	176,00 154,00
	2.o.3 Chapa	154,00
3.	COMERCIO	
3.1.	Minorista Individual h/50 m2 con techo CHo Go	1.100,00
3.2.	Mayorista mayor de 50 m2	1.540,00
3.3.	Galería comercial, paseo de compras	1.540,00
3.4.	Mercado minorista y/o mayorista	1.540,00
3.5.	Supermercado	1.540,00
3.6.	Shopping	3.080,00
_	OUR TURA FORFOTA OUR OF V FORA ROUNIENTO	
4.	CULTURA, ESPECTACULOS Y ESPARCIMIENTO	0.000.00
4.1.	BIBLIOTECAS PUBLICAS	2.200,00
4.2.	SALONES DE FIESTA, LOCALES BAILABLES	2.200,00
4.3.	CAFES CONCERT O AUDITORIOS	2.200,00
4.4.	CINES	2.200,00
4.5.	TEATROS	2.200,00
4.6.	CASINOS/SALAS DE JUEGOS	3.080,00
4.7.	ANGITEATROS	825,00
4.8.	ANFITEATROS	1.925,00
5.	EDUCACION	
5.1.	EGB., JI, EMA,EMA Y T, hasta 200 m2	1.100,00
5.2.	EGB, JI, EMA, EMA Y T, mayores de 200 m2	2.200,00
5.3.	ESCUELAS, INSTITUTOS, FACULTADES (cualquier nivel)	3.080,00
F		2:200,30

 6. SALUD 6.1. DISPENSARIOS, SALAS DE 1º AUXILIOS 6.2. CONSULTORIOS, LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS 6.3. CLINICAS, SANATORIOS e INSTITUTOS GERIATRICOS 6.3. HOSPITALES Y/O ALTA COMPLEJIDAD 7. BANCOS Y FINANZAS 7.1. BANCOS, FINANCIERAS, CREDITOS Y SEGUROS 8. HOTELERIA 8.1. Hosterías, hospedajes y pensiones 8.2. Hoteles 2 y 3 estrellas 8.3. Albergues transitorios 	1.540,00 1.760,00 2.200,00 3.080,00
 6.2. CONSULTORIOS, LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS 6.3. CLINICAS, SANATORIOS e INSTITUTOS GERIATRICOS 6.3. HOSPITALES Y/O ALTA COMPLEJIDAD 7. BANCOS Y FINANZAS 7.1. BANCOS, FINANCIERAS, CREDITOS Y SEGUROS 8. HOTELERIA 8.1. Hosterías, hospedajes y pensiones 8.2. Hoteles 2 y 3 estrellas 	1.760,00 2.200,00
 6.3. CLINICAS, SANATORIOS e INSTITUTOS GERIATRICOS 6.3. HOSPITALES Y/O ALTA COMPLEJIDAD 7. BANCOS Y FINANZAS 7.1. BANCOS, FINANCIERAS, CREDITOS Y SEGUROS 8. HOTELERIA 8.1. Hosterías, hospedajes y pensiones 8.2. Hoteles 2 y 3 estrellas 	2.200,00
7. BANCOS Y FINANZAS 7.1. BANCOS, FINANCIERAS, CREDITOS Y SEGUROS 8. HOTELERIA 8.1. Hosterías, hospedajes y pensiones 8.2. Hoteles 2 y 3 estrellas	3.080,00
 7.1. BANCOS, FINANCIERAS, CREDITOS Y SEGUROS 8. HOTELERIA 8.1. Hosterías, hospedajes y pensiones 8.2. Hoteles 2 y 3 estrellas 	
 7.1. BANCOS, FINANCIERAS, CREDITOS Y SEGUROS 8. HOTELERIA 8.1. Hosterías, hospedajes y pensiones 8.2. Hoteles 2 y 3 estrellas 	
8. HOTELERIA 8.1. Hosterías, hospedajes y pensiones 8.2. Hoteles 2 y 3 estrellas	2.750,00
8.1. Hosterías, hospedajes y pensiones8.2. Hoteles 2 y 3 estrellas	,
8.2. Hoteles 2 y 3 estrellas	4 700 00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1.760,00 2.200,00
0.5. Albergues transitions	2.640,00
8.4. Hoteles 4 y 5 estrellas	4.400,00
	11 100,00
9. GASTRONOMIA	
9.1. Parrillas, casas de comida	1.540,00
9.2. Restaurantes, bares, confiterías, pizzerías	1.760,00
9.3. Restaurantes de categoría	2.640,00
10. CULTO, ARQUITECTURA FUNERARIA	
10.1. Capillas o equivalentes en otros cultos	1.540,00
10.2. Iglesias o equivalentes en otros cultos	2.200,00
10.4. VELATORIOS	2.200,00
10.5. CEMENTERIOS	·
10.5.1 Parquizaciónes espacios exteriores	55,00
10.5.2 Nichos (por UND.)	660,00
10.5.3 Bóvedas o panteones (por UND)	5.280,00
44 FORACIOS LIDRANOS DESCUBIERTOS	
11. ESPACIOS URBANOS DESCUBIERTOS11.1. Tratamiento y/o parquización de espacios exteriores(PLAZAS Y PARQUIDADA	UES) 55,00
11.2. Mantenimiento de Plazas y parques según cómputo y	
11.3. Red Vial	ргозирасого
11.3.1 Mejorada	44,00
11.3.2 Pavimento urbano (rígido)	176,00
11.3.3 Pavimento urbano (flexible)	132,00
11.3.4 Mantenimiento red Vial según cómputo y	presupuesto
11.4. Estudios de suelo: por metro de perforación según cómputo y	presupuesto
11.5. Pavimento de caminos según cómputo y	presupuesto
11.6. Movimiento de tierra según cómputo y	
11.7. Infraestructura (redes de servicios) según cómputo y	presupuesto
11.8. Monumentos, decoración urbana según cómputo y	presupuesto
12 ADMINISTRACION	
12. ADMINISTRACION 12.1 Edificios privados	1 540 00
12.1. Edificios privados	1.540,00 presupuesto
12.1. Edificios privados 12.2. Edificios públicos según cómputo y	*
12.1. Edificios privados 12.2. Edificios públicos según cómputo y 13. DEPORTES Y RECREACION	presupuesto
12.1. Edificios privados 12.2. Edificios públicos según cómputo y 13. DEPORTES Y RECREACION 13.1. CLUB SOCIAL	*
12.1. Edificios privados 12.2. Edificios públicos según cómputo y 13. DEPORTES Y RECREACION 13.1. CLUB SOCIAL 13.2. CLUB DEPORTIVO	presupuesto 1.540,00
12.1. Edificios privados 12.2. Edificios públicos según cómputo y 13. DEPORTES Y RECREACION 13.1. CLUB SOCIAL 13.2. CLUB DEPORTIVO 13.2.1 Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs.	1.540,00 1.540,00
12.1. Edificios privados 12.2. Edificios públicos según cómputo y 13. DEPORTES Y RECREACION 13.1. CLUB SOCIAL 13.2. CLUB DEPORTIVO 13.2.1 Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs. 13.2.2 Idem mayores de 15 m. especiales	1.540,00 1.540,00 2.200,00
12.1. Edificios privados 12.2. Edificios públicos según cómputo y 13. DEPORTES Y RECREACION 13.1. CLUB SOCIAL 13.2. CLUB DEPORTIVO 13.2.1 Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs. 13.2.2 Idem mayores de 15 m. especiales 13.2.3 Con tribuna, con estructuras de luces menores 15m.	1.540,00 1.540,00 2.200,00 2.200,00
12.1. Edificios privados 12.2. Edificios públicos según cómputo y 13. DEPORTES Y RECREACION 13.1. CLUB SOCIAL 13.2. CLUB DEPORTIVO 13.2.1 Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs. 13.2.2 Idem mayores de 15 m. especiales 13.2.3 Con tribuna, con estructuras de luces menores 15m. 13.2.4 Idem de luces mayores de 15 m. Isostáticas o hiperestáticas	1.540,00 1.540,00 2.200,00 2.200,00 2.200,00
12.1. Edificios privados 12.2. Edificios públicos según cómputo y 13. DEPORTES Y RECREACION 13.1. CLUB SOCIAL 13.2. CLUB DEPORTIVO 13.2.1 Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs. 13.2.2 Idem mayores de 15 m. especiales 13.2.3 Con tribuna, con estructuras de luces menores 15m. 13.2.4 Idem de luces mayores de 15 m. Isostáticas o hiperestáticas 13.2.5 Idem mayores de 15 m. especiales	1.540,00 1.540,00 2.200,00 2.200,00 2.200,00
12.1. Edificios privados 12.2. Edificios públicos según cómputo y 13. DEPORTES Y RECREACION 13.1. CLUB SOCIAL 13.2. CLUB DEPORTIVO 13.2.1 Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs. 13.2.2 Idem mayores de 15 m. especiales 13.2.3 Con tribuna, con estructuras de luces menores 15m. 13.2.4 Idem de luces mayores de 15 m. Isostáticas o hiperestáticas 13.2.5 Idem mayores de 15 m. especiales 13.3. NATATORIOS	1.540,00 1.540,00 2.200,00 2.200,00 2.200,00 2.200,00
12.1. Edificios privados 12.2. Edificios públicos según cómputo y 13. DEPORTES Y RECREACION 13.1. CLUB SOCIAL 13.2. CLUB DEPORTIVO 13.2.1 Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs. 13.2.2 Idem mayores de 15 m. especiales 13.2.3 Con tribuna, con estructuras de luces menores 15m. 13.2.4 Idem de luces mayores de 15 m. Isostáticas o hiperestáticas 13.2.5 Idem mayores de 15 m. especiales 13.3. NATATORIOS 13.3.1 Descubiertos (espejo de agua)	1.540,00 1.540,00 2.200,00 2.200,00 2.200,00 1.100,00
12.1. Edificios privados 12.2. Edificios públicos según cómputo y 13. DEPORTES Y RECREACION 13.1. CLUB SOCIAL 13.2. CLUB DEPORTIVO 13.2.1 Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs. 13.2.2 Idem mayores de 15 m. especiales 13.2.3 Con tribuna, con estructuras de luces menores 15m. 13.2.4 Idem de luces mayores de 15 m. Isostáticas o hiperestáticas 13.2.5 Idem mayores de 15 m. especiales 13.3. NATATORIOS 13.3.1 Descubiertos (espejo de agua) 13.3.2 Cubiertos (adicionar a superficies cubiertas deportivas)	1.540,00 1.540,00 2.200,00 2.200,00 2.200,00 1.100,00 440,00
12.1. Edificios privados 12.2. Edificios públicos según cómputo y 13. DEPORTES Y RECREACION 13.1. CLUB SOCIAL 13.2. CLUB DEPORTIVO 13.2.1 Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs. 13.2.2 Idem mayores de 15 m. especiales 13.2.3 Con tribuna, con estructuras de luces menores 15m. 13.2.4 Idem de luces mayores de 15 m. Isostáticas o hiperestáticas 13.2.5 Idem mayores de 15 m. especiales 13.3. NATATORIOS 13.3.1 Descubiertos (espejo de agua) 13.3.2 Cubiertos (adicionar a superficies cubiertas deportivas) 13.4. GIMNASIO	1.540,00 1.540,00 2.200,00 2.200,00 2.200,00 1.100,00 440,00
12.1. Edificios privados 12.2. Edificios públicos según cómputo y 13. DEPORTES Y RECREACION 13.1. CLUB SOCIAL 13.2. CLUB DEPORTIVO 13.2.1 Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs. 13.2.2 Idem mayores de 15 m. especiales 13.2.3 Con tribuna, con estructuras de luces menores 15m. 13.2.4 Idem de luces mayores de 15 m. Isostáticas o hiperestáticas 13.2.5 Idem mayores de 15 m. especiales 13.3. NATATORIOS 13.3.1 Descubiertos (espejo de agua) 13.3.2 Cubiertos (adicionar a superficies cubiertas deportivas) 13.4. GIMNASIO 13.5. CANCHAS	1.540,00 1.540,00 2.200,00 2.200,00 2.200,00 1.100,00 440,00 1.100,00
12.1. Edificios privados 12.2. Edificios públicos según cómputo y 13. DEPORTES Y RECREACION 13.1. CLUB SOCIAL 13.2. CLUB DEPORTIVO 13.2.1 Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs. 13.2.2 Idem mayores de 15 m. especiales 13.2.3 Con tribuna, con estructuras de luces menores 15m. 13.2.4 Idem de luces mayores de 15 m. Isostáticas o hiperestáticas 13.2.5 Idem mayores de 15 m. especiales 13.3. NATATORIOS 13.3.1 Descubiertos (espejo de agua) 13.3.2 Cubiertos (adicionar a superficies cubiertas deportivas) 13.4. GIMNASIO	1.540,00 1.540,00 2.200,00 2.200,00 2.200,00 1.100,00 440,00

4.4	COCUEDAS
14. 14.1.	COCHERAS Planta única con cubierta liviana 660,0
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Planta única con cubierta Hº Aº o estructuras especiales 880,0
-	Más de una planta sin elevadores mecánicos 1.540,0
14.4.	Más de una planta con elevadores mecánicos 2.200,0
15.	PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, MANIOBRAS Y ESTAC. DE SERVICIO
15.1.	PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y/O MANIOBRAS 176,0
	ESTACIONES DE SERVICIOS
	Playas de expendio cubierta 1.320,0
15.2.2	Playas de expendio descubierta o semicubierta 440,0
16.	TRANSPORTE
	ESTACIONES DE OMNIBUS, FERROVIARIAS 2.640,0
	AEROPUERTOS 3.080,0
17.	ESTRUCTURAS COMUNES PARA EDIFICIOS
17.1.	Sin incidencia del viento (m²) 330,0
17.2.	Con incidencia del viento 440,0
17.3.	Estructura x m ³ 2.200,0
10	INSTALACIONES DADA EDIFICIOS
18. 18.1.	INSTALACIONES PARA EDIFICIOS
10.1.	Electricidad, sanitarias, etc. según cómputo y presupuesto
	ELECTROMECÁNICAS Y AFINES
19.	
19.1.	HP y/o CV, cada uno 792,0
19.2.	Boca de alumbrado, gas, aire comprimido y de vacio 176,0
19.3.	Instalaciones de baja tensión (telefónicas, televisión, alarmas
	por boca, cada una: 176,0
	AGRIMENSURA
20.	
20.1.	Valores fiscales actualizados. En ausencia de la valuación fiscal, se tomará los valores unitarios fijados por m2 de construcciónsegún Tabla: 1540,00 2.200,00 y 3.080,00
	AGRONOMIA
24	, terterion, t
21. 21.1.	Valores fiscales actualizados. Ver Resolución CS Nº 808 de 08/09/2004
21.1.	Valores fiscales actualizados. Ver Resolución CS INº 808 de 08/09/2004
	DEMOLICIONES
1.	Determinación arancelaria correspondiente a la tarea de demolición
	Ver Resoluciones CPI 2941 y 2996 según corresponda
	MODIFICACIONES INTERNAS
1.	Corresponderá según COMPUTO Y PRESUPUESTO
	CAMBIO DE TECHOS
1	Corresponderá según COMPUTO Y PRESUPUESTO
4	MEDICIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y AFINES
1.	Ver Resolución C.P.I. № 2658
	INFORME TECNICO DE INSTALACIONES
	INFORME LECINICO DE INSTALACIONES
	ELECTROMECÁNICAS Y AFINES
1.	Var Dagelysián C D I NO 2050
	Ver Resolución C.P.I. Nº 2658
	PARA TODOS LOS CASOS DE LIQUIDACION DE MEDICION Y/O INFORME TECNICO, ES DE APLICACIÓN EL ARTÍCULO 29º DE LA LEY 12.490 MODIFICADA POR LEY 13.753